

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
052-2015	04-12-2015	DGT - ORG	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce criterios técnicos y legales en relación con la solicitud de otorgar diez licencias o permisos de pesca para camarón con el arte de pesca conocido como "suripera" en el Golfo Dulce, remitidos por los Sres. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, mediante oficios DGT-SJ-043-11-2015 y AL-245-11-2015-(1).

2-Que del análisis realizado, se tiene por parte del Asesor Legal, la recomendación contraria a acoger favorablemente esta solicitud, dado que la misma resulta contraria al mandato fijado por la Sala Constitucional en su Voto N°. 10540-2013, por tratarse de un arte de pesca de arrastre, según lo ha definido la Dirección General Técnica.

3-Que por otro lado, se tiene que de los estudios a la fecha realizados, la suripera no resulta representativa en cuanto a las capturas se refiere, por lo que tampoco viene a ser una solución real para el sector pesquero.

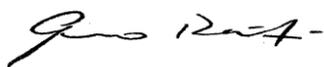
4-Que en razón de lo anterior y habiéndose quedado demostrado desde el punto de vista técnico - legal que la suripera es un arte de pesca de arrastre, así como su bajo impacto en cuanto a las capturas se refiere; además de que por definición, resulta contraria a lo dictado por la Sala Constitucional a través de su Voto N°. 10540-2013, y siendo que precisamente se encuentra en discusión un proyecto de Ley de Pesca de Arrastre, el cual, busca el establecimiento de alternativas para el ejercicio de pesca amigable y ecológicamente equilibrada con el ambiente, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, que no resulta conveniente acoger favorablemente la solicitud planteada respecto a la suripera, razón por la cual, **POR TANTO;**

Acuerda

1-No aprobar el uso de la suripera y en consecuencia, tampoco la autorización para el otorgamiento de licencias temporales, en razón de que ni técnica, ni legal, ni socioeconómicamente este arte de pesca de arrastre representa una alternativa viable para el sector pesquero en la captura del camarón.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva